

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Observaciones del Comandante del CAE al plan del TOAS (19abr82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 1439 a 1441) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos. Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° VI / 5

EXPEDIENTE DE FECHA 19 ABR 82 DONDE EL CAE FORMULA OBSERVACIONES
AL PLAN ESQUEMATICO DEL TOAS

FOJAS 1439 **a** 1441

ORIGEN ESTADO MAYOR CONJUNTO

REFERENCIAS CM 1/09/83

FUERZA AEREA ARGENTINA
Cto A3 E



SECRETO

Anexo "DELTA"

BUENOS AIRES, 19 de abril de 1982.-

OBJETO: Elevar observaciones.

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

EXPTE N°: 5.018.698

FECHA: 19 ABR 82

1. -De la lectura y análisis del Plan Esquemático del Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur (CTOAS), han surgido diferencias de criterio en la interpretación de los siguientes párrafos:

1º) Página 3. Al párrafo 3. a. 3) b) "Agrupación Fuerza Aérea Malvinas" faltan agregar las Operaciones Aéreas Tácticas:

(4) Apoyo de Fuego Cercano.

(5) Interdicción Táctica.

(6) Exploración y Reconocimiento Cercano.

(7) Búsqueda y Salvamento.

(8) Transporte Aéreo Liviano.

X 2º) Página 4. Al párrafo 3. c. Instrucciones de coordinación. Donde dice "se coordinará a través del Estado Mayor Conjunto las tareas a cumplir por el Comando Aéreo Estratégico:

a) "Asegurar" el sostén logístico de las Islas".

Debe decir: Se coordinará a través del Estado Mayor Conjunto las tareas a cumplir por el Comando Aéreo de Transporte:

a) Contribuir en asegurar el sostén logístico de las Islas.

3º) Página 4. Al párrafo 4 Logística. Donde dice:

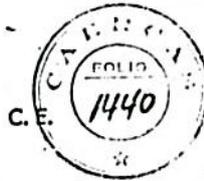
SECRETO

Pág.1-3

SECRETO

Folio: 2

FUERZA AEREA ARGENTINA
Cdo Aé Entr



///

a) "El apoyo logístico será responsabilidad de cada Agrupación".

- Se debe agregar que el traslado de medios desde el continente a la Isla es responsabilidad compartida entre Armada y Fuerza Aérea.

4º) Página 5. Al párrafo 5. Medidas de Comando. Donde dice:

a) "a) Control Operativo":

- Se aprecia que la intención del párrafo es expresar que el CTCAS coordinará con el CAE, los requerimientos de apoyo aéreo (Interdicción, Apoyo de Fuego Cercano, Búsqueda y Salvamento, etc). El CAE a través de la Fuerza Aérea Sur (FAS) ejecutará las tareas de acuerdo con las normas de conducción y empleo aéreo.

5º) Mismo párrafo anterior. Donde dice:

a) "b) Toda acción enemiga que se desarrolle en el litoral atlántico de la jurisdicción del Teatro, será responsabilidad de este Comando";

- Se debe considerar la posibilidad de que la acción enemiga en aguas jurisdiccionales puede estar a un desplazamiento de buques y/o aviones hacia puntos focales del continente.
- Si, como expresa el párrafo 3.b. 1)-pág 4- el empleo de las unidades de superficie de la flota de mar estará restringida por la presencia de submarinos nucleares, el CAE y el CAD deberán extremar las medidas para evitar que unidades navales y aéreas de la Flota Naval Inglesa, se aproximen al continente y afecten objetivos focales del Poder Nacional y/o Militar.
- Por lo expuesto, la responsabilidad del control del Litoral Atlántico Sur en las presentes circunstancias deberá ser compartida entre el CTCAS, el CAE y el CAD.

2. El Plan del CTCAS no hace mención ni incluye en su distribuidor al Comando Aéreo de Defensa Conjunto, a pesar de que el mismo, ha sido previsto en la DEMIL 1/82, y tiene la

SECRETO

Pág. 2-3

FUERZA AEREA ARGENTINA
Cdo Aé E

SECRETO



-3-

responsabilidad de la defensa aérea directa en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales y de impartir y controlar las normas de tránsito aéreo.

3. - El presente trámite consta de TRES (3) fojas, habiéndose confeccionado por duplicado destinado el mismo al archivo de este Comando (Dpto Planes y Programas), interviniendo en su redacción e impresión además del suscripto, el Comodoro D Knud Erik ANDREASEN (E Air 1324) y el Cabo Primero Héctor Raúl NOLLI (Ofc 15712).



HAY UNA FIRMA

Brigadier Mayor HELLMUTH CONRADO WEBER
Comandante Aéreo Estratégico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KNUD ERIK ANDREASEN
Dpto. Planes y Programas